

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2º BACHILLERATO_LATÍN_II_CURSO_2024_2025

1. Generalidades sobre la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación debe considerarse, en consecuencia, un elemento inseparable de la práctica educativa, que permite conocer la situación en la que se encuentra el alumnado para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los **principios** que guiarán la **evaluación** del alumnado en la etapa de **Bachillerato** son:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
- El profesorado de esta materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determine el Equipo Directivo del IES Zorrilla.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2. Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.

Los sistemas de evaluación serán múltiples, pero, en cualquier caso, en los instrumentos que hemos ido diseñando, están presentes las actividades siguientes:

- Actividades **conceptuales**. En ellas los alumnos deben ser capaces de manejar un vocabulario específico y definir con precisión y con claridad los conceptos centrales de cada unidad impartida.
- Actividades de **comentario de texto**. Fundamentalmente, el alumnado debe ser capaz de analizar un texto, identificando su tema, sus tesis y sus ideas secundarias. Para ello, ha de poder exponer los argumentos o las estructuras de razonamiento del texto.
- Actividades de **síntesis**. Este tipo de actividades están orientadas a la comprensión de los contenidos temáticos de las diferentes unidades y a la reelaboración de dichos contenidos. El alumnado deberá poder entender y exponer los principales puntos del tema y razonar a partir de ellos.
- Actividades de **razonamiento y de argumentación**. Suponen una mayor autonomía por parte del alumnado, puesto que debe elaborar una idea fundamentada

y apoyada en una serie de argumentos. Esta actividad puede realizarse de forma escrita, como una redacción, una toma de postura ante una tesis, etc., u oralmente, en una exposición pública o en un debate.

- Actividades de **análisis y de traducción de textos del latín al español**. El alumnado deberá demostrar su capacidad de aplicación a los textos la morfología, la sintaxis y el léxico básicos de las declinaciones, el sistema adjetival, pronominal y verbal. En caso de no demostrar esa capacidad en tales ámbitos lingüísticos el departamento considerará que el alumnado no ha superado satisfactoriamente la materia de Latín II. En cuanto al **«formato» de las actividades**, se realizarán al menos de cuatro tipos:

- 1) Actividades de composición y presentación como redacciones, disertaciones, debates, comentarios de texto, etc.
- 2) Actividades orales o bien de participación en las pizarras de aula, sean la digital o sean las de tiza.
- 3) Trabajos complementarios, tablas de declinaciones, tareas de repaso o de refuerzo.
- 4) Pruebas objetivas escritas: los exámenes, llamamos tradicionales, por unidades didácticas, o por bloques temáticos, o por ámbitos lingüísticos, o por bloques de las lecturas obligatorias, etc.

3. Concreción de los criterios de calificación.

a) Ponderaciones que se van a aplicar según evaluaciones:

En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:

Peso (%)	Instrumentos de evaluación
80%	Exámenes/Pruebas escritas (dos por evaluación, al menos).
10%	Tareas diarias de las clases (morfosintaxis, traducción, léxico, latinismos). [Demostrando asistencia continuada, interés y esfuerzo].
10%	Situación de Aprendizaje, Trabajo monográfico por evaluación sobre un tema de cultura y/o literatura latina.
Redondeo	La calificación positiva se logrará siempre desde el 4'70=SUF. Se procederá del siguiente modo: INSUF. Desde 0 puntos hasta 4'69; SUF. desde 4'70; BIEN desde 5'70; NOT. Desde 6'70; SOB. Desde 8'70.

b) Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

1. Se trabajará sobre los textos recomendados, **De bello Gallico** de César y **Catilinarias** de Cicerón, según la legislación vigente.

2. Se propone la lectura de la **Eneida** de Virgilio, (según guion y cuestionario), y las comedias de Plauto (cada alumno una distinta y todos **Aulularia** con posterior exposición oral en el aula o entrega de la tarea en el Aula Virtual, según convenga).

De todas estas lecturas se llevará a cabo una prueba escrita. Además, los alumnos realizarán sobre ellas trabajos orales o escritos según corresponda y se ajuste mejor al proceso de enseñanza aprendizaje de la materia.

3. El alumno estudiará y se examinará de los temas sobre la literatura latina fijados por la Comisión de la EBAU, pues tanto los textos como los temas serán objeto de examen en la prueba de “Selectividad”, mientras no se establezca nada nuevo.

c) Observaciones importantes para la calificación positiva que se darán a conocer a los alumnos:

1. Cada alumno deberá asegurarse de que accede cuanto antes a la **Plataforma Virtual** de la materia y de que tiene activo adecuadamente el **correo corporativo de Educacyl**.
2. La realización del **trabajo** será condición **imprescindible** para superar la asignatura tanto en la fase ordinaria como en la extraordinaria.
3. Para calificar a los alumnos se tendrán en cuenta, además del trabajo diario en clase, las pruebas que se realicen y la elaboración de los trabajos realizados que hayan sido calificados positivamente, así como la asistencia a clase, la participación positiva, realización, presentación a las pruebas escritas/orales y que no se haya observado un abandono de la materia.
4. La calificación de los conocimientos comprende además la **expresión correcta** tanto a nivel formal como lógico, por lo que se tendrá en cuenta:
 - El vocabulario: adecuación y propiedad léxica.
 - La sintaxis: concordancia y construcción sintáctica.
 - La redacción: se penalizarán los fallos de coherencia y cohesión en el texto (repeticiones innecesarias, ausencia o impropiedad de nexos, incoherencias, vulgarismos, faltas de puntuación, etc.) La penalización por fallos de este tipo no podrá superar 1 punto.
 - La ortografía: los errores ortográficos incidirán en la nota, según el siguiente criterio:
 - Faltas de acentuación: -0.1 punto. No superará 1 punto.
 - Faltas de ortografía: -0.2. No superará 2 puntos.
 - La misma falta o el mismo acento solo se contarán una vez.
 - La presentación incorrecta de ejercicios, exámenes o trabajos (exceso de tachaduras, ausencia de márgenes, líneas torcidas, letra ilegible, imágenes borrosas, anormal distribución de espacios, etc.) puede ser penalizada hasta un máximo de 0.50 de la calificación total del ejercicio.
5. Cuando un alumno no asista a una prueba o examen, deberá **justificar su falta** con un **documento oficial**, dado que los exámenes son pruebas oficiales ineludibles. No repetirán salvo justificación clara de su ausencia. En cualquier caso, la profesora mostrará al alumno el examen y/o el resultado de este y responderá a todas aquellas cuestiones sobre la calificación de acuerdo con criterios didácticos.

6. En ningún caso se considerará que el alumno ha alcanzado las **competencias programadas en esta materia**, si no controla en **un 50% los contenidos culturales, históricos, literarios y gramaticales**. **Estas cuestiones no se podrán dejar en blanco**.

7. En caso de que un alumno sea evaluado negativamente en una evaluación, podrá **recuperarla** obteniendo una calificación positiva en la siguiente. Solo si fuera necesario se realizarán exámenes de recuperación por evaluación.

8. El alumno, que **no supere la tercera evaluación ni una prueba de recuperación final**, se considerará que no ha superado los criterios de evaluación y sus indicadores, por lo que deberá realizar una prueba escrita en la **convocatoria extraordinaria**.

9. Si se comprueba que un alumno copia en una prueba, bien en el momento de esta o después por comparación, la calificación de esta será negativa y así se considerará para hacer los porcentajes y, en caso de que se copie un trabajo, se le dará la oportunidad de repetirlo. Se aplicará al alumno la sanción establecida en el R.R.I.

10. Los **temas de literatura** podrán ser evaluados en exámenes específicos junto a cuestiones sobre las lecturas en los que se deberá obtener una calificación suficientemente positiva para superar la materia.

11. En la **1ª evaluación** se trabajará el tema de Plauto y su teatro y cada alumno tratará de exponer si hay tiempo, la comedia leída, como ya hemos explicado antes. [Prueba oral].

12. En la **2ª evaluación** seguiremos la pauta ya establecida, es decir, prueba gramatical con diccionario y otra prueba de literatura en la que se incluirá, si es posible, lo correspondiente al libro de literatura propuesto Eneida, de Virgilio, que cada alumno deberá superar suficientemente para poder aprobar la asignatura. Si no fuera posible se realizará una prueba independiente de literatura y otra de la lectura.

13. En la **3ª evaluación** los exámenes se adaptarán completamente al modelo y criterios de la prueba de “selectividad” para que los alumnos sepan a lo que se van a enfrentar en la EBAU, salvo que la normativa LOMLOE indique lo contrario. Cada uno de los apartados, si se mantiene lo del curso pasado, se valorará de la siguiente manera:

- Traducción del texto (4 puntos).
- Análisis morfológico y sintáctico de una determinada frase del texto, de forma clara y completa (2 puntos).
- Léxico: (2 puntos):
 - a) Evolución fonética y palabras derivadas de un vocablo latino al español.
 - b) Interpretación de una expresión latina usual en español.
- Dos preguntas referidas al temario de Literatura (2 puntos)

14. En todas las evaluaciones se atenderá a los criterios de la EBAU en las pruebas escritas:

En la corrección de los conocimientos lingüísticos se penalizarán especialmente los errores en las formas verbales, tanto en análisis como en traducción (- 0´25 puntos por error), en las estructuras sintácticas (hasta - 0´50). Los errores en morfología y sintaxis nominal (de - 0´1 hasta - 0´25, según la gravedad del error). En la traducción se tendrá muy en cuenta la comprensión global del texto.